

98-1

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1906

Expediente de registro

NÚMERO 1878

Para la mina de hierro nombrada
"Ormatea"



Del término de Ariceun (Bartau)

Interesado

D. Eusebio Garcia Abadía

Vecindad

Pamplona

Representante

D.

Vecindad

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Numero de Orden = Mil ochocientos setenta y ocho.

M. J. L.

Eusebio Garcia Madiaz,
casado, mayor de edad, Procurador de los Tri-
bunales de esta Ciudad, con cédula personal que
exhibe a V. S. respetuosamente expone: Que en
terreno Municipal de Miram (Navarra) del
Valle de Barban, parage llamado Yuferruko-
erreta y regata de Buirriko-erreta, que
para a Francia, lindando por todos los rumbos
con terrenos del mismo Valle, por E. Cantarre-
ko-erreta; por O. Ciberruko Kentua; por S. Mar-
kakobordakoaarria, por N. Yuferruko-erreta
y en el centro pertenecidos del Caserio Ormateko-
borda cuyo propietario es Norberto Proaia de
Miram, terrenos labrantes e incultos, desea
adquirir setenta pertenencias mineras de
mineral de hierro con el nombre de Ormatea.

Verifica la designacion en la forma siguiente:

Se tomara por punto de partida el ángu-
lo N. O. del Caserio llamado Ormateko Borda,
siendo los rumbos que se indican magnéticos;
desde el en direccion S. se mediran ciento cin-
uenta metros y se colocara la 1ª estaca; desde
esta en direccion E. se mediran doscientos

metros y se colocará la 2^a estaca; desde esta en direccion N. se mediran setecientos metros y se colocará la 3^a estaca; desde esta en direccion Oeste se mediran mil metros y se colocará la 4^a estaca; desde esta en direccion S. se mediran setecientos metros colocando la 5^a estaca y de esta con ochocientos metros en direccion E. se llegará á la 1^a estaca, resultando así el perimetro de setenta pertenencias mineras solicitadas.

Dentro del perimetro solicitado hay un registro minero adjudicado cuyo nombre y extension ignora el exposente, haciendo esta declaracion para que al demarcar el registro que solicita, se dedurca la superficie que corresponde á la mina indicada.

Por lo tanto

Suplico á V. S. que habiendo por presentada esta solicitud, se vaya dar al expediente el curso que corresponda á fin de que en un dia se le expida el título de propiedad. Tamplova veinte y cuatro de Febrero de mil novecientos seis.

Amable y fidedigno

M. Y. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia

Di

~~Ligencia~~ Presentada en este Gobierno Civil y Sección
de Fomento a las once horas y quince minutos del
día de hoy; habiendo abonado en metálico el in-
terésado el cinco por ciento del importe total del de-
pósito que previene el vigente Reglamento.

Pamplona veinticuatro de Febrero de mil novecientos seis

El Oficial de la Sección
Pablo Salvador



Señor Gobernador

~~Informe~~ El Secretario que suscribe cumpliendo la obligación
que le impone el artículo 23 del vigente Reglamen-
to, tiene el honor de proponer a V.B. se admita salvo me-
por derecho con carácter provisional y sin perjuicio de
terceros la solicitud ~~de~~ registro que antecede, por
haber llevado hasta ahora el peticionario los requisitos
legales.

Pamplona veinticuatro de Febrero de mil novecientos seis

El Secretario

A. de Juan



Pro

2

videncia. Se admite esta solicitud de Registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero con caracter provisional hasta la presentacion de la correspondiente carta de pago. Anotese en el libro correspondiente.

Pamplona veinticuatro de Febrero de mil novecientos seis

El Gobernador

J. L. Landa



Diligencia. En el día de hoy presenta el interesado carta de pago de trescientos treinta y dos pesetas cincuenta céntimos que con las diez y siete pesetas cincuenta céntimos que entregó en metálico del cinco por ciento componen el importe total del depósito que previene el vigente Reglamento.

Pamplona cinco de Marzo de mil novecientos seis.

El Oficial de la Sección

Salvador

Po.

~~visdenencia~~ Queda definitivamente admitido este Registro por
haber hecho el interesado el depósito correspondiente.
En su virtud publíquese en el Boletín Oficial de
la provincia; remítase un edicto al Alcalde del
pueblo de Arreun (valle Bortan), eslogueme otro
en la tablilla de anuncios de este Gobierno civil,
para que ambos estén expuestos al público por
espacio de treinta días que previene el artículo
24 del vigente Reglamento.

Sanplana cinco de Marzo de mil novecientos seis.

El Gobernador



J. Arribas

Diligencia Con esta fecha se remiten edictos a la imprenta provincial
para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y al Al-
calde de Arreun (valle Bortan) para que lo exponga al públi-
co por espacio de treinta días que previene el Reglamento.

Sanplana 6 de Marzo de 1906

El Oficial de la Sección

Abello Salvador



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número

279



Remito á V. el adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 6 de Mayo

de 1906

Recibo

Sr. Alcalde de

Orreaga

(valla Bartan)

4

Pr. Alcalde de Truxen
Valle Bantan

N.º 399 6 Abril de 1906

Con fecha 6 de Marzo ultimo se
remitió a ese Alcalde un edicto de
la mine titulado "Ormatea" (N.º 1878)
site en esa jurisdicción, para que
lo expusiere al publico por espacio de
30 dias y habiendo transcurrido dicho
plazo, apenas recibe la presente comu-
nicación lo remitiré diligencia de al-
corro, para poder tramitar el expe-
diente.

Dios V.º

Recho

Nº 1878

a

Alvaro de Iruana y Foncea, Secretario del Gobierno civil de Navarra.

Hago saber: Que por D. Eusebio García Abadía vecino de Pamplona se presentó en este Gobierno de provincia á las once horas y veinte minutos del día veinticuatro de Febrero de mil novecientos seis una solicitud de Registro de estenta pertenencias de la mina nombrada Ormatos de mineral de hierro sita en el paraje llamado Infemuko-Enaka que linda por todos lados con terrenos del mismo valle, por E. Santa moka-Enaka, por O. Cibemuko-Kinkusa, por S. Narkakoborda-Koandia, por N. Infemuko-Enaka y en el centro pertenencia del caserio Ormatokoborda.

término jurisdiccional de Anieum distrito municipal del valle Bartañ; haciendo terreno perteneciente; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomara por punto de partida el ángulo E.N.O. del caserio llamado Ormatokoborda y desde él en dirección S. se mediran 180 metros y se colocara la primera estaca; de esta en dirección E. 200 metros la 2ª; de esta al N. 700 metros la 3ª; de esta al O. 1000 metros la 4ª; de esta al S. 700 metros la 5ª; y de esta con 200 metros en dirección E. se llegara a la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de las estenta pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este Registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 21 del citado Reglamento; en la inteligencia de que trascurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona cinco de Marzo de mil novecientos seis

Alvaro de Iruana



Don Pedro Garaiococha Cebancho, ^{1o} ~~al~~
calde acct.^o del Valle de Barban

Certifico: Que el Edicto inserto
al dorso ha permanecido expuesto al
publico durante treinta dias en los
sitios de costumbre.

Elisando seis de Abril de mil
novecientos seis.

Pedro Garaiococha



Nº 1878

26

Alvaro de Juana y Foncea, Secretario del Gobierno Civil de Navarra

Hago saber: Que por D. Eusebio Jaraia Abadía vecino de Pamplona se presentó en este Gobierno de provincia á las once horas y veinte minutos del día veinticuatro de Febrero de mil novecientos seis una solicitud de Registro de estenta pertenencias de la mina nombrada Ormatea de mineral de hierro sita en el paraje llamado Infernuko-Lencha que linda por todos rumbos con terrenos del mismo valle, por E. con terreno de Lencha; por O. con terreno de Kunkua; por S. con terreno de Kunkua; por N. con terreno de Lencha y en el centro pertenecidos del caserío Ormateaborda.

término jurisdiccional de Orreaga distrito municipal de el valle Bantua terreno perteneciente a; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomara punto de partida el Angulo N.O. del caserío llamado Ormateaborda y desde él en dirección S. se medirán 100 metros que colocará la primera estaca; de esta en dirección E. 200 metros la 2ª; de esta al N. 700 metros la 3ª; de esta al O. 1000 metros la 4ª; de esta al S. 700 metros la 5ª; y de esta con 200 metros en dirección E. se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de la estenta por terrenos solicitados.

Por decreto de hoy se ha admitido este Registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 21 del citado Reglamento; en la inteligencia de que trascurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona seis de Marzo de mil novecientos seis



Alvaro de Juana

Di

7

ligencia. El presente edicto ha estado expuesto al público en la tablilla de anuncios de este Gobierno Civil durante treinta días sin haberse presentado ninguna reclamación.

Pamplona seis de Abril de mil novecientos seis.



El Secretario de ^{tal}
Dn. *Ignacio de Saez*

Decreto. Transcurrido el periodo de publicidad remítase este expediente a la Jefatura de Minas para su demarcación.

Pamplona seis de Abril de mil novecientos seis.



El Gobernador
J. Mendiz

Sr. D. Emilio Garcia Abadie

Campolona

n.º 413

11 Abril de 1906

Por decreto del día de hoy y de conformidad con el dictamen de la Jefatura de Minas, he acordado admitir la renuncia del registro minero titulado "Ormatea" (n.º 1878) sito en termino de Orvireu (Barban) declarando nulo y sin curso el expediente.

Lo que participo a V. en virtud de lo que determina el artículo 93 del Reglamento vigente para la minería, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios C.

Leopoldo

ALCALDIA CONSTITUCIONAL



† DEL †

VALLE DE BAZTÁN

Número 311.



7 Abril 1906
A su exp.^{te}
D^o

Señor
D^o

Con la diligencia de
exposición al público du-
rante treinta días, tengo
el honor de remitirle los
adjuntos edictos de las m^u-
nos denominadas "Ormaten" y "Bazarabal," sitas en esta
jurisdicción.

Vio qu^e. a V. S. m^o. a.
Eliendo 5 Abril 1906.
El Alcalde ejere^{te}

Pedro Garaiceta

M. Y. Sr. Gobernador Civil
de Navarra

Camplona

M. Y. Sr

Eusebio García Abadía, vecino de esta
capital, respetuosamente expone: que
en el mes de Febrero último solicitó la

7 Abril 1906 concesión de una mina con el nombre de
Permita a su "Ornateca"; pero ya hoy no le conviene
por parte del Jefe la adquisición de ella y desde luego la
suyo Jefe de renuncia: en su virtud
mismo.

O. O.

Señalado
E

Suplica a V. U. se digne admitir
esta renuncia y expedir la correspondiente
orden para la devolución del depósito,
como lo espera de su notoria bondad.

Pamplona seis de Abril de mil
novecientos seis

Eusebio García

M. Y. Sr Gobernador Civil de Navarra

Atlixami

Recibido el día de hoy



San Sebastián 7 Abril 1906

El Jefe

Mariano Inzunza

Suprema

Al Sr. Gobernador Civil de irarun

El artículo 93 en el caso 3º, dispone la
anulacion del presente expediente, por la lesion
del interesado; pero debe notificarse el
interdicto, y no se debe publicar la declaracion
de fraude y registrarlo hasta que sea
firmada la providencia, que segun el artº
95 sera despues de 30 dias de la
notificacion.

Ademas hay que observar lo dispuesto
en el artº 149 parrafos 2º y 3º.

N. sin embargo, como siempre,
se reservan resolver lo que estime mas
oportuno.

San Sebastián 7 Abril 1906

El Jefe



Mariano Inzunza

Liljan

En la misma fecha se remite
al Gobierno de Navarra

Guernica



Decreto De conformidad con el dictamen de la fe-
fatura de minas y lo dispuesto en el artículo 93
en su párrafo 3º y a instancia del interesado,
se admite la renuncia del registro minero titu-
lado "Ormatea" (nº 1848) sito en término de
Ariscun (valle Bortan) declarando nulo y
sin curso el expediente. Notifíquese al inte-
resado y dese cuenta al Sr. Administrador espe-
cial de Hacienda para la devolución del depósito.
Pamplona once de abril de mil novecientos seis

El Gobernador

J. L. Landa



De
11

creta ~~por~~ Hecho firme el decreto de este Gobierno de
once de Abril último por el que se declaró in-
lo y sin curso al expediente del registro minero
titulado Armata (n.º 1878) sito en término
jurisdiccional de Arica (valle Bartan), de
conformidad con lo dispuesto en el último
párrafo del artículo 93 y artículo 9º del reglamento
de registro, se declara franco y registrable el
terreno que ocupaba. Publíquese en el Boletín
oficial de la provincia a los efectos consiguientes
Pamplona doce de Mayo de mil novecientos seis

El Gobernador

J. J. Larraín



Sr. Ingeniero Jefe de minas

San Sebastian

nº 404

17 Abril 1906

Adjuntos remito a 'V. S. Las solicitudes
de renuncia de las minas Oromate
y Bazarabal (nº 1878) y 1879) cuyos
expedientes se remiten a ^{hoy} esa Jefatura
para su demarcación, así como también
la solicitud de renuncia de la mina O'Harko
(nº 1875) cuyo expediente se encuentra en
esa Jefatura para su demarcación

Dios D.

Verdugo

Pr. Admin. especial de Hacienda
Hampston

n.º 989

26 Mayo 1906

Pidase V. S. dar las ordenes oportunas para que le sea devuelta a D. Eusebio Garcia Abadía, la cantidad de 332 pesetas 50 centimos a que asciende el depósito que en cinco de Marzo del corriente año constituí en la caja de ese Depositaria a disposicion de mi autoridad para gastos de demarcacion de la mina de hierro titulada "Ormates" (n.º 1878) y cuyo resguardo señalado con los numeros 5 de entrada y 48 de registro es adjunto, rogandole me acause el oportuno recibo para unirlo a su expediente.

Dios S.º

Hecho

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

Número 675

23 Mayo 1906

Amospectos

no.

Realce

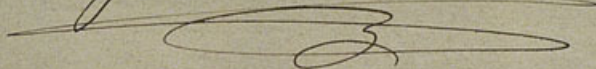


Con la comunicación de V. S. fecha 26 del actual se ha recibido en esta Administración especial de Hacienda el talón resguardo núm. 5 de entrada y 45 de registro del depósito de 2250 pesetas constituido en la Sucursal de la misma en 5 de Marzo última por D. Eusebio García para gastos de demarcación

de la mina de hierro de 70 pertenencias titulada Omena teay cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 28 de Mayo
de 1906

Guillermo Montón


Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

14